

4. ¿De qué crédito dispone una empresa?

El crédito del que dispone una empresa se calcula a partir de la **plantilla media que haya tenido durante el año anterior y la cuantía ingresada en concepto de cuota de formación** profesional en dicho ejercicio:

- Las empresas de 1 a 5 trabajadores dispondrán de un crédito de 420€ anuales.
- Las empresas con una plantilla superior se calculará la cuota de formación profesional sumando las casillas 501 de todos los TC1 del año anterior. A esa cantidad se le aplicará un 0,7%.

Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes en función de la plantilla de la empresa.

Nº de trabajadores	% a aplicar
De 1 a 5	420€ anuales
De 6 a 9	100%
De 10 a 49	75%
De 50 a 249	60%
Mas de 250	50%

El importe resultante es el crédito disponible por la empresa.

Las empresas de nueva creación y la apertura de nuevos centros de trabajo, dispondrán de una bonificación de 65€ por trabajador.

Para **conocer el crédito** aproximado del que dispone una empresa existe en la web de la Fundación Tripartita un simulador de crédito que le informará de su cuantía una vez se introduzcan los datos solicitados. Puede acceder a este simulador en:
http://empresas.fundaciontripartita.org/app/sim_credito.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1

La forma en que se distribuye el crédito es decisión exclusiva de la empresa y solo estará condicionada por los llamados costes máximos bonificables aplicables a cada acción formativa.

5. ¿Qué cantidad máxima puede bonificarse una empresa?

La cantidad máxima que una empresa puede bonificarse viene delimitada por el nivel de la formación y por la modalidad de impartición:

Modalidad	Módulos económicos	
	Nivel Básico	Nivel medio-superior
Presencial	9€	13€
A distancia	5,5€	
Teleformación	7,5€	

Los cursos de Iniciativas Empresariales son todos de nivel superior.

Las empresas de 1 a 9 trabajadores no se encuentran limitadas por el módulo económico, mientras que las de 10 a 49 trabajadores y las de 50 a 249 podrán superar un 10% y un 5% respectivamente el importe del módulo económico.

Así pues, el coste máximo bonificable resultará de aplicar la siguiente operación:

Módulo económico	X	nº de horas de duración del curso	X	nº de participantes
------------------	---	-----------------------------------	---	---------------------

Ejemplos de cálculo del máximo bonificable:

Ⓐ Si consideramos una formación presencial de 7 horas lectivas y nivel superior, el importe a bonificar es el siguiente:

Plantilla media (año anterior)	Importe máximo bonificable
1 a 5	420€
6 a 9	La totalidad del crédito asignado
10 a 49	100,10€ por asistente
50 a 249	95,55€ por asistente
250 o más	91€ por asistente

Ⓑ Si consideramos una **formación in Company** con 10 asistentes y 2 días de duración, con un total de 14 horas lectivas, el importe a bonificar será el siguiente:

10 asistentes x 14 horas x 13 € = 1.820 € es el importe máximo bonificable

Ⓒ Si consideramos un curso e-learning de 100 horas de duración, el importe a bonificar será el siguiente:

100 horas x 7,5 € = 750 € por asistente, esto supone el 100% del valor del curso

Estos importes serán efectivos siempre y cuando la empresa disponga de crédito suficiente.

